

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 21 de Diciembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.640 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Claudia Andrea López Fuica, con domicilio en Avda. La Gloria, sitio 4 de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para estudios".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	: Claudia Andrea López Fuica
RUT	: 12.857.660-6
A REALIZARCE	: Sector Rural Ajial
BENEFICIO	: Baile
LOCAL	: Local Km. 5 Ruta 175 Juan Quintana - Ajial
DÍA Y HORA	: * Baile <u>Martes 01 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u>
MOTIVO	: Reunir fondos para Estudios.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Claudia Andrea López Fuica**, Rut. N° 12.857.660-6, exclusivamente en **LOCAL** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /